

Intervención de Cuba en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo. Punto 9b) sobre Almacenamiento y destrucción de existencias
--

Señor Presidente:

Cuba está firmemente comprometida con la Convención de Municiones en Racimo y el estricto cumplimiento de sus disposiciones.

Reconocemos los daños indiscriminados que estas armas pueden ocasionar, incluso décadas después de concluidas las acciones combativas y, en consecuencia, abogamos por su prohibición.

Señor Presidente:

Nuestro país completó la destrucción de todas sus existencias de municiones en racimo y submuniciones explosivas 6 años antes del plazo establecido para el país de acuerdo con la letra de la Convención.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, organismo del Estado cubano encargado de la destrucción, tuvo en cuenta todas las normas nacionales aplicables en materia de seguridad y medio ambiente durante el proceso.

Cumpliendo con las disposiciones sobre transparencia, la información relativa al completamiento de las labores de destrucción quedó debidamente reflejada en el informe nacional presentado el 30 de abril de abril de 2018 y en la correspondiente Declaración de Destrucción.

Asimismo, trasladamos oportunamente, que el país no tenía intenciones de conservar municiones en racimo para los fines permitidos en el artículo 3 apartado 6, compromiso que ha sido debidamente reflejado en los informes anuales presentados en virtud del artículo 7 de la Convención

La destrucción temprana de nuestras existencias de municiones en racimo reafirma el compromiso histórico de Cuba con el desarme y el Derecho Internacional Humanitario, y demuestra la voluntad política de cumplir con los compromisos asumidos de hacer frente a los efectos indiscriminados de estas armas.

Muchas gracias